

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a la Judicatura.

En la relación de opositores admitidos por la Junta Calificadora a la práctica de los ejercicios, publicada en la GACETA del día 16 del actual, se ha observado el error material de no hallarse incluido en ella el opositor don Felipe Lasso de la Torre, que fué admitido por el Tribunal, debiendo, en su consecuencia, subsanarse el error y considerarse comprendido en la lista al expresado opositor.

Madrid, 19 de Julio de 1930.—Por acuerdo del Tribunal: el Vocal Secretario, Francisco de Campos.

P.—

SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Hasta las trece horas del día 20 de Agosto próximo se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras comprendidas en el proyecto de riego con emulsión asfáltica para conservación del firme de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de tercer orden de Badalona a Mollet, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades, 1930 y 1931, asciende a la cantidad de 10.401,75 pesetas; siendo el plazo total de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras; la fianza provisional (3 por 100) de 313 pesetas y la definitiva se fijará después de la licitación, de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio 1926 (GACETA del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la Gran Vía Layetana, 10 y 10 bis, 2.º, el día 25 de Agosto próximo, a las once horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y todos los proponentes o licitadores, con excepción alguna, a cumplir cuanto dispone sobre salarios, contratos de trabajo, etc., el Real decreto-ley, número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y disposiciones posteriores, debiendo para ello incluir en cada proposición la relación de las remuneraciones mínimas que dehan

percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 18 de Julio de 1930.—El Ingeniero jefe, F. Ruiz Benito.

S—1455

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Hasta las trece horas del día 4 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Logroño y Vizcaya y Registro de la Sección de Fomento del Gobierno civil de Alava, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 22,500 al 25 de la carretera de tercer orden de Cereceda a Laredo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 35.415,92 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses consecutivos a partir del día en que se dé principio a las obras y la fianza provisional de pesetas 1.062.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 9 de Agosto próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que, en cuanto a su reintegro, tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligados al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día 25.)

Burgos, 19 de Julio de 1930.—El Ingeniero jefe, Rafael Zumárraga.

Modelo de proposición.

Don N. ... N. ..., vecino de ... provincia de ... según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ... número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... provincia de Burgos, se

compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo a mejorando lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría son las siguientes:

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras haya fijado la Junta provincial a que se refiere el Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año).

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma del proponente).

S—1358

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Hasta las trece horas del día 18 de Agosto de 1930 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y en los Registros de las de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de pintura de dos puentes, situados: uno, sobre el río Cabriel, kilómetro 21 de la carretera de Casas Ibáñez a Requena, y otro, sobre el río Magro en el kilómetro 52 de la misma carretera, cuyo presupuesto asciende a 4.904,05 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a partir de su comienzo y la fianza provisional de 148 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, el día 23 del citado mes de Agosto próximo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia (Pintor Sorolla, número 23) y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mes de Marzo de 1929, las cuales no

podrán ser inferiores a las fijadas por la Junta nombrada a este efecto para cada zona de la provincia y constan en los *Boletines Oficiales* de 31 de Mayo y 7 de Junio también de 1929, y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B del mismo Real decreto-ley.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido. lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13) y disposiciones posteriores.

Valencia, 18 de Julio de 1930.—El Ingeniero Jefe, Román Ochando.

S—1461

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LEON

Destino vacante que se publica en la "Gaceta de Madrid" en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Huergas de Gordón, Ayuntamiento de La Pola de Gordón; Escuela mixta para Maestro; 238 habitantes; vacante en 16 de Junio de 1930 por traslado.

León, 16 de Junio de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Miguél Bravo. P—1086

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Destino vacante que se publica en la "Gaceta de Madrid" en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Arens de Lledó, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 725 habitantes; vacante en 14 de Julio de 1930 por defunción.

Teruel, 17 de Julio de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Germán Bocasar. P—1012

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

Amortización de obligaciones Andalucés 4 1/2 por 160 B A.

El día 9 de Agosto próximo se verificará en las oficinas del Consejo de Ad-

ministración de esta Compañía el sorteo de las obligaciones de dicho rendimiento, emitidas por la misma, que procede amortizar en el presente año, conforme al cuadro de amortización correspondiente.

Madrid, 21 de Julio de 1930.—El Administrador y Secretario general, Alfredo de Albuquerque.

X—2935

ASOCIACION REGULADORA DE LA PRODUCCION Y VENTA DEL PAPEL

(Asociación Papelera.)

Se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 30 del corriente mes de Julio, a las doce de su mañana, en el domicilio social, San Martín, 47, San Sebastián (Guipúzcoa), bajo el siguiente

Orden del día.

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Maquinaria de las fábricas de Catarroja y San Juan de Mozarrifar.

3.º Cupos teóricos y efectivos.

Madrid, 22 de Julio de 1930.—Por el Presidente, el Vicepresidente, A. F. Araoz. X—3938

COOPERATIVA DE FABRICANTES DE PAPEL

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 del actual mes de Julio, a las diez de la mañana, en San Sebastián (Guipúzcoa), en los locales del Almacén de esta Cooperativa, San Martín, número 47, bajo el siguiente

Orden del día.

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Balance correspondiente al segundo trimestre de 1930.

3.º Reforma de Estatutos.

4.º Varios.

Madrid, 22 de Julio de 1930.—Por el Presidente, el Secretario, Dionisio Mz. de Velasco. X—3939

SOCIEDAD INDUSTRIAL CASTELLANA

Situación en 31 de Marzo de 1930.

| ACTIVO | Pesetas. |
|---|---------------|
| Acciones en Cartera..... | 12.000.000,00 |
| Valores mobiliarios..... | 6.058.624,44 |
| Caja y Bancos..... | 4.253.973,61 |
| Anticipos por obras y suministros | 16.102,42 |
| Efectos a cobrar..... | 332.792,73 |
| Deudores por cuenta corriente | 782.095,43 |
| Partidas en suspenso..... | 660.364,97 |
| Edificio social..... | 276.995,97 |
| Mobiliario de oficinas..... | 12.130,40 |

| | Pesetas. |
|---|---------------|
| Vehículos y semovientes..... | 15.219,74 |
| Vagones de vía ancha..... | 125.260,26 |
| Combustibles..... | 86.035,74 |
| Central hidroeléctrica..... | 25.524,21 |
| Instalación eléctrica de las fábricas..... | 100.056,05 |
| Inmuebles | 663,24 |
| Terrenos y edificaciones de la fábrica "Santa Victoria" | 1.097.809,14 |
| Maquinaria de la misma..... | 2.942.614,87 |
| Edificio de la refinería "San Facundo"..... | 100,00 |
| Maquinaria de la misma..... | 31.398,73 |
| Secadero de pulpa..... | 200.403,88 |
| Laboratorio químico..... | 5.000,00 |
| Básculas | 100,00 |
| Mobiliario de las fábricas de azúcar..... | 100,00 |
| Almacén general de efectos | 286.959,90 |
| Piedra caliza (existencias) | 9.389,38 |
| Semilla de remolacha (existencias) | 196.993,33 |
| Azúcar de fábrica (existencias) | 4.046.737,35 |
| Idem refinado (existencias) | 32.548,87 |
| Pulpa desecada (existencias) | 182.733,11 |
| Fábrica de alcohol..... | 350.367,91 |
| Envases para alcohol..... | 10.000,00 |
| Almacén de efectos de esta fábrica..... | 15.441,66 |
| Alcohol (existencias)..... | 12.878,65 |
| Canal del Duero..... | 2.786.344,39 |
| Obras de instalación de filtros | 136.828,32 |
| Subvención a obras de riego | 91.772,13 |
| Almacenes de efectos del canal | 40.379,42 |
| Aprovechamientos en la presa de Quintanilla..... | 363.463,98 |
| Suma..... | 37.606.704,24 |
| Valores nominales. | |
| Acciones de esta Sociedad en depósito..... | 225.000,00 |
| PASIVO | |
| Capital | 24.000.000,00 |
| Fondo de reserva ordinario | 2.400.000,00 |
| Idem id. especial..... | 3.600.000,00 |
| Idem de amortización estatutaria | 1.770.498,51 |
| Efectos a pagar..... | 352.023,76 |
| Acreedores por cuenta corriente | 34.797,26 |
| Dividendos activos..... | 25.087,65 |
| Caja de Previsión y Socorros | 95.006,89 |
| Pérdidas y ganancias sociales | 5.319.370,17 |
| Suma..... | 37.606.704,24 |
| Valores nominales. | |
| Consejeros: cuenta de garantía | 225.000,00 |
| Valadolid, 31 de Marzo de 1930.—El Jefe de Contabilidad, F. Garcés.—Visto bueno: el Director Gerente, C. Escobedo. X—2942 | |

RELIANCE MARINE INSURANCE COMPANY LIMITED

Balance general en 31 de Diciembre de 1929.

| ACTIVO | | L. | s. | n. |
|--|---------|----|----|----|
| Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito..... | 400.000 | 0 | 0 | 0 |
| Efectivo en Caja y cuentas corrientes..... | 3.147 | 6 | 0 | 0 |
| <i>Valores mobiliarios.</i> | | | | |
| Fondos públicos del Estado español..... | 7.242 | 7 | 10 | |
| Fondos públicos de Estados extranjeros..... | 177.124 | 7 | 8 | |
| Valores industriales y comerciales de empresas extranjeras..... | 15.481 | 5 | 5 | |
| Valores diversos..... | 7.530 | 18 | 8 | |
| | 207.378 | 19 | 7 | |
| <i>Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.</i> | | | | |
| Efectivo..... | 671 | 9 | 10 | |
| Cuenta de reserva de riesgos en curso a su cargo... | 19.000 | 0 | 0 | |
| | 19.671 | 9 | 10 | |
| Saldo activo de las cuentas con las Agencias..... | 14.414 | 1 | 4 | |
| <i>Dendores diversos.</i> | | | | |
| Rentas o intereses vencidos..... | 52 | 0 | 0 | |
| Siniestros ya pagados que corresponden a las Compañías reaseguradoras..... | 2.743 | 16 | 10 | |
| | 2.795 | 16 | 10 | |
| | 652.407 | 13 | 7 | |
| PASIVO | | | | |
| Capital social suscrito..... | 500.000 | 0 | 0 | |
| Reserva para créditos de dudoso cobro..... | 66.189 | 12 | 9 | |
| | 566.189 | 12 | 9 | |
| <i>Reservas técnicas.</i> | | | | |
| Reservas de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada)..... | 53.700 | 0 | 0 | |
| Reservas para siniestros pendientes de liquidación..... | 21.065 | 15 | 2 | |
| | 74.765 | 15 | 2 | |
| Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras..... | 3.414 | 18 | 6 | |
| Saldo pasivo de las cuentas con las Agencias..... | 648 | 1 | 3 | |
| | 4.062 | 19 | 9 | |
| Acreedores diversos..... | 80 | 4 | 6 | |
| <i>Excedentes.</i> | | | | |
| Procedente del Ramo de Incendios..... | 7.309 | 1 | 5 | |
| | 652.407 | 13 | 7 | |

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias de la Compañía. Ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 1929.

| DEBE | | L. | s. | D. |
|--|--------|----|----|----|
| Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo..... | 83.191 | 1 | 10 | |
| Deducida la porción reasegurada..... | 38.619 | 3 | 11 | |
| | 44.571 | 17 | 11 | |

Libras s. d.

| Gastos de administración del ejercicio. | | Libras | s. | d. |
|--|---------|--------|----|----|
| Gastos generales..... | 10.781 | 18 | 6 | |
| Comisiones de cobro..... | 24.547 | 1 | 0 | |
| | 35.328 | 19 | 6 | |
| Primas abonadas a Compañías reaseguradoras..... | 37.925 | 9 | 6 | |
| <i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1929.</i> | | | | |
| Reserva de riesgos sobre primas en curso..... | 53.700 | 0 | 0 | |
| Deducción de la porción reasegurada..... | 19.000 | 0 | 0 | |
| | 34.700 | 0 | 0 | |
| Reserva para siniestros pendientes de liquidación... | 21.065 | 15 | 2 | |
| Deducida la porción reasegurada..... | 2.743 | 16 | 10 | |
| | 18.321 | 18 | 4 | |
| <i>Amortizaciones.</i> | | | | |
| Varias..... | 13 | 15 | 0 | |
| <i>Aplicaciones a diversos fondos de previsión</i> | | | | |
| Fondo general de reserva..... | 66.189 | 12 | 9 | |
| Saldo acreedor..... | 7.309 | 1 | 5 | |
| | 244.360 | 14 | 5 | |

HABER

| Reservas técnicas del ejercicio anterior. | | Libras | s. | d. |
|---|---------|--------|----|----|
| Reserva de riesgos sobre primas en curso..... | 55.400 | 0 | 0 | |
| Deducida la porción reasegurada..... | 18.700 | 0 | 0 | |
| | 36.700 | 0 | 0 | |
| Reserva para siniestros pendientes de liquidación..... | 19.823 | 2 | 10 | |
| Deducida la porción reasegurada..... | 8.006 | 0 | 0 | |
| | 11.817 | 2 | 10 | |
| Primas del ejercicio netas de anulaciones y rístoros..... | 107.153 | 14 | 0 | |
| <i>Productos de los fondos invertidos.</i> | | | | |
| Cupones y dividendos de los valores en cartera, deducido impuesto de réditos... | 4.292 | 9 | 5 | |
| Otros recibos..... | 275 | 19 | 3 | |
| Comisión percibida por reaseguros cedidos..... | 10.386 | 17 | 9 | |
| Fondo General de Reserva correspondiente al ejercicio anterior..... | 73.734 | 11 | 2 | |
| | 244.360 | 14 | 5 | |

Los infrascritos declaran que en la aprobación del Balance y de la Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1929, unidos a la presente, se han cumplido, en todas sus partes, los preceptos estatutarios. Asimismo declaran que no existe en este país organismo alguno que tenga que confirmar la aprobación dada ya por los accionistas a la Memoria y Balances generales.

Londres, 2 Junio de 1930.—Por autorización de *Reliance Marine Insurance Company Limited*.—Secretario Auxiliar, C. O. A. Lawford.—Administradores: R. W. Sharples, J. Walter.—*Guardian Assurance Company Limited*.

Balance de situación de la Delegación general para España.—Ejercicio de 1929.

| ACTIVO | | Pesetas. |
|-------------------------------------|----------|----------|
| Efectivo en caja..... | | 711,56 |
| <i>Valores mobiliarios.</i> | | |
| Fondos públicos del Estado español: | | |
| Deuda 4 por 100 Exterior: | | |
| 3 títulos Serie B a 86'25 por 100. | 5.175,00 | |

| | Pesetas. |
|--|-------------------|
| 4 títulos Serie C a 84'00 por 100. | 13.440,00 |
| 6 títulos Serie E a 83'40 por 100. | 60.048,00 |
| 6 títulos Serie F a 83'35 por 100. | 120.021,00 |
| 4 títulos Serie G a 87'00 por 100. | 348,00 |
| 2 títulos Serie H a 87'00 por 100. | 348,00 |
| | 199.333,00 |
| <i>Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras.</i> | |
| Cuenta de reserva de riesgos en curso a su cargo | 3.420,45 |
| Saldo activo de las cuentas con las Agencias..... | 9.804,65 |
| Recibos pendientes de cobro..... | 191,45 |
| Agencia Barcelona..... | 327,22 |
| Saldo deudor de la Delegación..... | 13.761,19 |
| | 24.084,51 |
| | 227.599,52 |

PASIVO*Reservas técnicas.*

| | |
|--|-------------------|
| Reservas de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada)..... | 20.045,20 |
| Reservas para siniestros pendientes de pago (sin deducción de la porción reasegurada)..... | — |
| Dirección general..... | 23.635,28 |
| Otros acreedores..... | 1.160,79 |
| Dirección Central: cuenta Capital..... | 160.624,34 |
| Saldo acreedor de la cuenta de Pérdidas y Ganancias | 22.133,91 |
| | 227.599,52 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las operaciones realizadas por la Compañía en España.—Ejercicio de 1929.

DEBE

| | Pesetas. |
|--|------------------|
| Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo..... | 3.627,91 |
| Deducida la porción reasegurada..... | — |
| | 3.627,91 |
| <i>Gastos de administración del ejercicio.</i> | |
| Gastos de producción..... | 16.728,42 |
| Gastos generales..... | 3.106,92 |
| Contribución e impuestos..... | 2.841,08 |
| | 22.676,42 |
| Primas pagadas a Compañías reaseguradoras..... | 10.261,35 |
| <i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1929.</i> | |
| Reservas de riesgos sobre primas en curso | 20.045,20 |
| Deducida la porción reasegurada..... | 3.420,45 |
| | 16.624,75 |
| Reservas para siniestros pendientes de pago..... | — |
| Deducida la porción reasegurada..... | — |
| Pérdidas sobre valores..... | 13.508,20 |
| Saldo acreedor..... | 22.133,91 |
| | 88.832,54 |

HABER*Reservas técnicas del ejercicio anterior.*

| | |
|---|------------------|
| Reserva de riesgos sobre primas en curso | 18.743,55 |
| Deducida la porción reasegurada..... | 3.350,15 |
| | 15.393,40 |
| Reserva para siniestros pendientes de pago..... | 1.218,00 |
| Deducida la porción reasegurada..... | — |
| | 1.218,00 |

| | Pesetas. |
|--|------------------|
| Primas del ejercicio netas de anulaciones y ris-tornos | 60.135,54 |
| Productos de los fondos en depósito..... | 9.552,00 |
| Comisión percibida por reaseguros cedidos..... | 2.052,25 |
| Impuestos sobre primas..... | 481,35 |
| | 88.832,54 |
| | X—2922 |

GUARDIAN ASSURANCE COMPANY LIMITED

Balance general en 31 de Diciembre de 1929.

RAMO DE INCENDIOS**ACTIVO**

| | L. | S. | D. |
|---|------------------|-----------|----------|
| Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito..... | 1.035.392 | 10 | 0 |
| Efectivo en Caja y cuentas corrientes..... | 159.384 | 7 | 4 |
| | 1.194.776 | 17 | 4 |
| <i>Valores mobiliarios:</i> | | | |
| Fondos públicos del Estado español..... | 17.308 | 9 | 1 |
| Idem id. de Estados extranjeros | 1.473.896 | 5 | 8 |
| Valores industriales y comerciales de empresas extranjeras..... | 498.183 | 10 | 11 |
| Valores diversos..... | 871.423 | 9 | 6 |
| | 2.860.811 | 15 | 2 |
| Préstamos hipotecarios..... | 91.206 | 16 | 0 |
| Idem sobre valores..... | 144.233 | 2 | 5 |
| | 235.439 | 18 | 5 |
| <i>Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras:</i> | | | |
| Efectivo | 104.692 | 10 | 1 |
| Cuenta de reserva de riesgos en curso a su cargo | 369.600 | 0 | 0 |
| | 474.292 | 10 | 1 |
| Saldo activo de las cuentas con las Agencias | 327.642 | 16 | 4 |
| <i>Deudores diversos:</i> | | | |
| Rentas o intereses vencidos | 29.132 | 19 | 9 |
| Efectos a cobrar..... | 8.734 | 2 | 11 |
| Primas vencidas pendientes de cobro..... | 5.581 | 1 | 8 |
| Otros deudores..... | 289.774 | 7 | 2 |
| Siniestros ya pagados que corresponden a las Compañías reaseguradoras | 174.503 | 15 | 9 |
| | 507.726 | 7 | 3 |
| | 5.600.690 | 4 | 7 |

PASIVO

| | | | |
|--|------------------|-----------|-----------|
| Capital social suscrito..... | 2.059.971 | 0 | 0 |
| Reserva para créditos de dudoso cobro | 957.812 | 10 | 4 |
| | 3.017.783 | 10 | 4 |
| <i>Reservas técnicas:</i> | | | |
| Reservas de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada)..... | 924.050 | 0 | 0 |
| Reservas para siniestros pendientes de liquidación | 331.501 | 1 | 10 |
| | 1.255.551 | 1 | 10 |
| Fondo de reserva de inversión..... | 313.752 | 11 | 3 |

| | L. | S. D. |
|--|----------------------|-------|
| Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras | 224.676 16 0 | |
| Saldo pasivo de las cuentas con las Agencias | 105.538 13 8 | |
| | <u>330.215 9 8</u> | |
| Acreeedores diversos: | | |
| Dividendos anticipados | 33.590 9 7 | |
| Ídem de ejercicios anteriores no satisfechos | 1.366 9 11 | |
| Fondos de garantía de la fidelidad de los empleados | 7.977 7 4 | |
| Gastos para pagar..... | 46.134 15 1 | |
| Otros acreedores..... | 399.612 13 3 | |
| | <u>488.682 1 2</u> | |
| Excedentes: | | |
| Procedente del Ramo de Incendios..... | 82.414 11 7 | |
| Procedente de otros Ramos | 112.290 18 10 | |
| | <u>194.705 10 5</u> | |
| | <u>5.600.690 4 7</u> | |

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias de la Compañía.

RAMO DE INCENDIOS

Ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 1929.

DEBE

| | L. | S. D. |
|--|-----------------------|-------|
| Sumas pagadas per siniestros y gastos para su arreglo..... | 1.455.015 2 7 | |
| Deducida la porción reasegurada | 736.714 19 10 | |
| | <u>718.300 2 9</u> | |
| Gastos de administración del ejercicio: | | |
| Gastos generales..... | 317.282 7 8 | |
| Comisiones de cobro... | 386.406 0 2 | |
| Contribuciones e impuestos | 11.739 4 9 | |
| | <u>715.427 12 7</u> | |
| Primas abonadas a Compañías reaseguradoras | 739.274 18 4 | |
| Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1929: | | |
| Reserva de riesgos sobre primas en curso. | 924.050 0 0 | |
| Deducción de la porción reasegurada..... | 369.600 0 0 | |
| | <u>554.450 0 0</u> | |
| Reserva para siniestros pendientes de liquidación | 331.501 1 10 | |
| Deducida la porción reasegurada | 174.503 15 9 | |
| | <u>156.997 6 1</u> | |
| Amortizaciones: | | |
| Créditos incobrables.... | 1.912 1 9 | |
| Pérdidas sobre cambios | 1.570 16 11 | |
| Otras amortizaciones... | 48 14 4 | |
| | <u>3.531 13 0</u> | |
| Aplicaciones a diversos fondos de previsión: | | |
| Fondo general de reserva..... | 957.812 10 4 | |
| Saldo acreedor..... | 82.414 11 7 | |
| | <u>3.928.208 14 8</u> | |

HABER

| | L. | S. D. |
|---|-----------------------|-------|
| Reservas técnicas del ejercicio anterior: | | |
| Reserva de riesgos sobre primas en curso. | 950.413 0 0 | |
| Deducida la porción reasegurada | 385.363 0 0 | |
| | <u>565.050 0 0</u> | |
| Reserva para siniestros pendientes de liquidación | 447.776 9 10 | |
| Deducida la porción reasegurada | 157.962 0 4 | |
| | <u>289.814 9 6</u> | |
| Primas del ejercicio netas de anulaciones y ristornos..... | 1.848.119 15 11 | |
| Productos de los fondos invertidos: Cupones y dividendos de los valores en cartera, deducido impuesto de réditos. | 67.206 11 2 | |
| Comisión percibida por reaseguros cedidos | 210.805 7 9 | |
| Fondo general de reserva correspondiente al ejercicio anterior..... | 947.212 10 4 | |
| | <u>3.928.208 14 8</u> | |

Los infrascritos declaran que en la aprobación del Balance y de la Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1929, unidos a la presente, se han cumplimentado, en todas sus partes, los preceptos estatutarios. Asimismo declaran que no existe en este país organismo alguno que tenga que confirmar la aprobación dada ya por los accionistas a la Memoria y Balances generales.

Londres, 2 de Junio de 1930.—Secretario Auxiliar, C. O. A. Lawford.—Administradores, R. W. Sharples.—J. Walter.

Balance de situación de la Delegación general para España.

RAMO DE INCENDIOS

Ejercicio 1929.

ACTIVO

Pesetas.

| | |
|---|-------------------|
| Efectivo en caja..... | 1.108,48 |
| Valores mobiliarios: | |
| Fondos públicos del Estado español: | |
| Deuda 4 por 100 Exterior: | |
| 13 Títulos Serie A, a 86,40 por 100 | 11.232,00 |
| 35 Títulos Serie B, a 86,25 por 100 | 60.375,00 |
| 7 Títulos Serie C, a 84 por 100... | 23.520,00 |
| 3 Títulos Serie D, a 83,70 por 100 | 15.066,00 |
| 8 Títulos Serie E, a 83,40 por 100 | 80.064,00 |
| 9 Títulos Serie F, a 83,35 por 100 | 180.036,00 |
| 2 Títulos Serie G, a 87 por 100. | 174,00 |
| 2 Títulos Serie H, a 87 por 100. | 348,00 |
| | <u>370.815,00</u> |
| Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras: | |
| Cuenta de reserva de riesgos en curso a su cargo | 65.995,53 |
| Deudores varios: | |
| Saldo activo de las cuentas con las Agencias..... | 170.116,11 |
| Saldo activo de la Delegación.... | 110.853,60 |
| Recibos pendientes de cobro... | 5.193,85 |
| Otros deudores..... | 88.350,03 |
| Recibos contencioso..... | 1.422,65 |
| Gastos recibos contencioso..... | 1.302,37 |
| Efectos a negociar..... | 313,00 |

| | Pesetas. |
|--|-------------------|
| Cartera de cobro..... | 662,80 |
| Agencia Barcelona..... | 9.426,39 |
| | <u>387.647,85</u> |
| Saldo deudor de la cuenta Pérdidas y Ganancias | 130.713,94 |
| | <u>956.280,80</u> |

PASIVO

| | |
|---|-------------------|
| Reservas técnicas: | |
| Reservas de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada)... | 312.927,70 |
| | <u>312.927,70</u> |
| Reservas para siniestros pendientes de pago (sin deducción de la porción reasegurada) | 165.809,62 |
| | <u>165.809,62</u> |
| Acreedores varios: | |
| Dirección Central, cuenta Capital | 88.787,15 |
| Dirección General..... | 336.990,76 |
| Otros acreedores..... | 51.759,57 |
| | <u>477.543,48</u> |
| | <u>956.280,80</u> |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las operaciones realizadas por la Compañía en España. Incluyendo las islas Canarias.

RAMO DE INCENDIOS

Ejercicio 1929.

DEBE

| | Pesetas. |
|--|---------------------|
| Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo..... | 497.667,92 |
| Deducida la porción reasegurada | " |
| | <u>497.667,92</u> |
| Gastos de administración del ejercicio: | |
| Gastos de producción..... | 250.540,83 |
| Gastos generales..... | 23.008,75 |
| Contribuciones e impuestos..... | 72.354,20 |
| | <u>345.903,78</u> |
| Primas pagadas a Compañías reaseguradoras | 197.986,59 |
| | <u>197.986,59</u> |
| Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1929: | |
| Reservas de riesgos sobre primas en curso..... | 312.927,70 |
| Deducida la porción reasegurada | 65.995,53 |
| | <u>246.932,17</u> |
| Reservas para siniestros pendientes de pago..... | 165.809,62 |
| Deducida la porción reasegurada | " |
| | <u>165.809,62</u> |
| Pérdidas sobre valores..... | 23.869,40 |
| | <u>23.869,40</u> |
| | <u>1.478.169,48</u> |

HABER

| | |
|--|-------------------|
| Reservas técnicas del ejercicio anterior: | |
| Reservas de riesgos sobre primas en curso..... | 302.428,29 |
| Deducida la porción reasegurada | 47.472,75 |
| | <u>254.955,54</u> |
| Reservas para siniestros pendientes de pago..... | 79.488,59 |

| | Pesetas. |
|---|---------------------|
| Deducida la porción reasegurada | " |
| | <u>79.488,59</u> |
| Primas del ejercicio netas de anulaciones y ristornos | 938.783,12 |
| Comisión percibida por reaseguros cedidos..... | 39.597,24 |
| Productos de los fondos en depósito..... | 17.664,00 |
| Impuestos sobre primas..... | 16.987,05 |
| Saldo deudor..... | 130.713,94 |
| | <u>1.478.169,48</u> |

Balance general en 31 de Diciembre de 1929.

RAMO DE ACCIDENTES.

| | Libras | s. d. |
|--|------------------|-------------|
| ACTIVO | | |
| Créditos contra los Accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito... | 1.035.392 | 10 0 |
| Efectivo en Caja y cuentas corrientes.... | 92.862 | 6 3 |
| | <u>1.128.254</u> | <u>16 3</u> |

Valores mobiliarios:

| | | |
|---|------------------|-------------|
| Fondos públicos del Estado español..... | 7.932 | 9 10 |
| Idem id. de Estados extranjeros | 1.259.018 | 1 9 |
| Valores industriales o comerciales de empresas extranjeras..... | 393.818 | 1 0 |
| Valores diversos..... | 793.548 | 0 8 |
| | <u>2.459.316</u> | <u>14 9</u> |
| Préstamos hipotecarios..... | 63.242 | 7 0 |
| Idem sobre valores..... | 77.389 | 17 4 |
| | <u>140.632</u> | <u>4 4</u> |

Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras:

| | | |
|--|---------------|------------|
| Efectivo | 17.914 | 0 1 |
| Cuenta de reserva de riesgos en curso a su cargo | 47.150 | 0 0 |
| | <u>65.064</u> | <u>0 1</u> |
| Saldo activo de las cuentas con las Agencias | 128.096 | 11 0 |

Deudores diversos:

| | | |
|---|------------------|--------------|
| Rentas o intereses vencidos | 18.824 | 9 5 |
| Primas vencidas pendientes de cobro..... | 2.720 | 16 11 |
| Otros deudores..... | 247.062 | 2 11 |
| Siniestros ya pagados que corresponden a las Compañías reaseguradoras | 17.966 | 8 8 |
| | <u>286.573</u> | <u>17 11</u> |
| | <u>4.217.938</u> | <u>3 8</u> |

PASIVO

| | | |
|--|------------------|------------|
| Capital social suscrito..... | 2.059.971 | 0 0 |
| Reserva para créditos de dudoso cobro..... | 345.300 | 0 0 |
| | <u>2.405.271</u> | <u>0 0</u> |
| Reservas técnicas: | | |
| Reservas de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada)..... | 406.450 | 0 9 |

| | Libras | s. | d. |
|--|-----------|----|----|
| Reservas para siniestros pendientes de liquidación | 311.719 | 9 | 10 |
| Fondo de reserva de inversión..... | 718.169 | 9 | 10 |
| Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras | 321.170 | 14 | 5 |
| Saldo pasivo de las cuentas con las Agencias | 21.398 | 2 | 0 |
| Acreeedores diversos: | | | |
| Dividendos anticipados | 80.753 | 14 | 6 |
| Fondos de garantía de la fidelidad de los empleados | | | |
| Otros acreedores..... | 33.590 | 9 | 7 |
| Excedentes: | | | |
| Procedente del Ramo de Accidentes..... | 7.977 | 7 | 4 |
| Idem de otros Ramos.. | 434.901 | 15 | 7 |
| | 476.169 | 12 | 6 |
| | 194.705 | 10 | 5 |
| | 4.217.938 | 3 | 8 |

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias de la Compañía.

RAMO DE ACCIDENTES.

Ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 1929.

| DEBE | Libras | s. | d. |
|--|-----------|----|----|
| Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo..... | 422.198 | 11 | 5 |
| Deducida la porción reasegurada | 70.809 | 3 | 10 |
| Gastos de Administración del ejercicio: | | | |
| Gastos generales..... | 209.380 | 0 | 10 |
| Comisiones de cobro... | 165.007 | 9 | 5 |
| Primas abonadas a Compañías reaseguradoras | 374.387 | 10 | 3 |
| Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1929: | | | |
| Reserva de riesgos sobre primas en curso. | 406.450 | 0 | 0 |
| Dedución de la porción reasegurada..... | 47.150 | 0 | 0 |
| Reserva para siniestros pendientes de liquidación | 311.719 | 9 | 10 |
| Deducida la porción reasegurada | 17.966 | 8 | 8 |
| Amortizaciones: | | | |
| Varias | 7.785 | 15 | 1 |
| Créditos incobrables.... | 81 | 10 | 6 |
| Pérdidas sobre cambio. | 525 | 0 | 7 |
| Aplicaciones a diversos fondos de previsión: | | | |
| Fondo general de reserva..... | 345.300 | 0 | 0 |
| Saldo acreedor..... | 64.959 | 0 | 9 |
| | 8.392 | 6 | 2 |
| | 1.902.389 | 17 | 0 |

H A B E R

| | Libras | s. | d. |
|---|-----------|----|----|
| Reservas técnicas del ejercicio anterior: | | | |
| Reserva de riesgos sobre primas en curso. | 372.400 | 0 | 0 |
| Deducida la porción reasegurada | 45.100 | 0 | 0 |
| Reserva para siniestros pendientes de liquidación | 281.351 | 19 | 3 |
| Deducida la porción reasegurada | 4.750 | 16 | 4 |
| Primas del ejercicio netas de anulaciones y ristornos..... | 327.300 | 0 | 0 |
| Productos de los fondos invertidos: | | | |
| Cupones y dividendos de los valores en cartera, deducido impuesto de réditos. | 903.221 | 0 | 3 |
| Comisión percibida por reaseguros cedidos | 37.590 | 8 | 2 |
| Fondo general de reserva correspondiente al ejercicio anterior..... | 28.277 | 5 | 8 |
| | 329.400 | 0 | 0 |
| | 1.902.389 | 17 | 0 |

Los infrascritos declaran que en la aprobación del Balance y de la Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1929, unidos a la presente, se han cumplimentado, en todas sus partes, los preceptos estatutarios. Asimismo declaran que no existe en este país organismo alguno que tenga que confirmar la aprobación dada ya por los accionistas a la Memoria y Balances generales.

Londres, 2 de Junio de 1930.—El Secretario Auxiliar, C. O. A. Lawford.—Administradores, R. W. Sharples.—J. Walter.

Balance de situación de la Delegación general para España.

RAMO DE ACCIDENTES.

Ejercicio 1929.

| ACTIVO | Pesetas. |
|--|------------|
| Efectivo en Caja..... | 256,64 |
| Valores mobiliarios: | |
| Fondos públicos del Estado español: | |
| Deuda 4 % Exterior: | |
| 1 título, serie B, a 86,25 por 100. | 1.725,00 |
| 1 título, serie C, a 84,00 por 100. | 3.360,00 |
| 1 título, serie D, a 83,70 por 100. | 5.022,00 |
| 12 títulos, serie E, a 83,40 por 100. | 120.096,00 |
| 8 títulos, serie F, a 83,35 por 100. | 160.032,00 |
| | 290.235,00 |
| Saldo activo de las cuentas con las Agencias | 74.291,22 |
| Recibos pendientes de cobro..... | 16.439,50 |
| Gastos recibos contencioso..... | 3.057,07 |
| Recibos contencioso..... | 9.846,30 |
| Saldo deudor de la Delegación..... | 44.003,19 |
| Cartera de cobro..... | 15.139,75 |
| Efectos a negociar..... | 750,00 |
| Anticipos cuenta siniestros..... | 2.390,20 |
| | 165.917,23 |
| | 456.408,87 |
| PASIVO | |
| Reservas técnicas: | |
| Reservas de primas sobre riesgos en curso, C..... | 59.790,65 |
| Idem id. id., R. C..... | 47.970,70 |
| Idem id. id., I..... | 48.538,55 |
| | 156.319,90 |
| Reservas para siniestros en curso, C..... | 52.526,50 |

| | Pesetas. |
|--|-------------------|
| Idem id. id., R. C..... | 63.327,00 |
| Idem id. id., I..... | 6.981,50 |
| | <u>122.835,00</u> |
| <i>Acreedores varios:</i> | |
| Dirección general..... | 133.388,82 |
| Otros acreedores..... | 32.785,05 |
| Dirección central, cuenta Capital..... | 1.289,26 |
| Saldo acreedor de la cuenta de Pérdidas y Ganancias..... | 9.790,84 |
| | <u>456.408,87</u> |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las operaciones realizadas por la Compañía en España.

RAMO DE ACCIDENTES.

Ejercicio 1929.

D E B E

Pesetas.

| | |
|---|-------------------|
| Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo, C..... | 113.569,29 |
| Idem id. id., R. C..... | 74.538,93 |
| Idem id. id., I..... | 42.198,25 |
| | <u>230.246,47</u> |
| <i>Gastos de administración del ejercicio:</i> | |
| Gastos de producción..... | 164.135,90 |
| Idem generales..... | 9.138,56 |
| Contribución e impuestos..... | 11.056,98 |
| | <u>184.331,44</u> |

Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1929:

| | |
|---|-----------|
| Reservas de riesgos sobre primas en curso, C..... | 59.790,65 |
|---|-----------|

| | Pesetas. |
|-------------------------------------|-------------------|
| Idem id. id., R. C..... | 47.970,70 |
| Idem id. id., I..... | 48.558,55 |
| | <u>156.819,90</u> |
| Reservas siniestros en curso, C.... | 52.526,50 |
| Idem id. id., R. C..... | 63.327,00 |
| Idem id. id., I..... | 6.981,50 |
| | <u>122.835,00</u> |
| Pérdidas sobre valores..... | 19.720,00 |
| Saldo acreedor..... | 9.790,84 |
| | <u>723.243,65</u> |

H A B E R

| | |
|---|-------------------|
| Primas del ejercicio netas de anulaciones y ristornos, C..... | 179.371,90 |
| Idem id. id., R. C..... | 143.912,10 |
| Idem id. id., I..... | 145.675,60 |
| | <u>468.959,60</u> |
| Productos de los fondos en depósito..... | 13.920,00 |
| <i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i> | |
| Reservas de riesgos sobre primas, C | 51.356,25 |
| Idem id. id., R. C..... | 41.828,30 |
| Idem id. id., I..... | 49.565,40 |
| | <u>145.749,95</u> |
| Reservas para siniestros C..... | 33.425,00 |
| Idem para idem R. C..... | 51.808,10 |
| Idem para idem I..... | 9.381,00 |
| | <u>94.614,10</u> |
| | <u>723.243,65</u> |

X—2921

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SUR, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Sur, de esta ciudad, en providencia de 17 del actual, dictada en los autos de suspensión de pagos promovidos a nombre de D. Juan Martorell Berenguer, que tiene su comercio de artículos para reclamo en la calle de París, número 77, bajos, de esta ciudad, por el presente se hace público que en la expresada providencia de 17 del actual se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos por dicho comerciante don Juan Martorell Berenguer, cuya solicitud se hizo en escrito de 14 de los corrientes, turnado el mismo día, y que se ha nombrado Interventor único al acreedor D. Francisco Piulats Farré, de esta vecindad, habitante en la calle Molins de Rey, 11, tercero-segunda.

Barcelona, 19 de Julio de 1930.—El Secretario judicial, Silverio Vallés.

X—2937

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIUDAD RODRIGO

Don Fausto Sánchez Hernández. Juez de primera instancia de Ciudad Rodrigo y su partido.

Hago saber: Que en expediente de ejecución de sentencia del juicio declarativo de mayor cuantía que se siguió en este Juzgado a instancia de D. Luis Fernández del Campo Fernández del Campo, vecino de Cubo de Don Sancho, contra doña Teresa Zúñiga Laparta Ocaña, de Madrid, y otros, sobre extinción legal de la comunidad de bienes o condominio que existía sobre el monte Valles y pastos comunes de Mu-

ñoz, en que se acordó dicha extinción, se sacan a la venta en pública subasta los pastos, Valles y monte común expresados, en un solo lote, por el tipo de licitación de 48.700 pesetas; haciéndose constar que la consignación para tomar parte en la subasta se fija en el 10 por 100 del tipo de licitación, para los que no sean partícipes de los bienes por igual cuantía, y para los que lo sean y en proporción que no lleguen a dicho 10 por 100, consignarán el exceso hasta completar dicho 10 por 100 con que se efectuará previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto; cuya subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día 3 de Septiembre próximo y hora de las doce.

Dado en Ciudad Rodrigo a 12 de Julio de 1930.—El Juez, Fausto Sánchez. El Secretario, Licenciado Fernando García Barsala.

X—2943

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA DERECHA, DE CORDOBA

Don Germán Ruiz Maya, Juez de primera instancia del distrito de la Derecha, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia del Procurador D. Ramón Giménez Roldán, en nombre de la entidad Banco Central, contra D. Obdulio Blancas Laforet, en los cuales se sacan a pública subasta, por el tipo de su aprecio, los bienes siguientes:

1.º Una huerta situada en este término municipal, nombrada de San Pablo, a tres kilómetros de la población, con cinco fanegas, un celemin y tres cuartillos de tierra, equivalentes a tres

hectáreas, 31 áreas y 44 centiáreas; que linda: al Norte, con haza de olivar que fué de D. José de Toro y de don Antonio Muñoz; al Este, con huerta de Vista Hermosa y Arroyo del Moro; al Sur, con haza del Sr. Toro y otra del Sr. Olmo, y por Oeste, con haza del Sr. Arévalo y más de D. José de Toro; la cual ha sido apreciada, con las edificaciones en ella existentes, en la suma de 254.364 pesetas.

2.º Un solar número 1 de la manzana letra E, situado en la prolongación del Gran Capitán, de esta ciudad, con una superficie de 590 metros y 25 decímetros cuadrados. Su frente mira al Oeste en la calle de su situación, con una línea de fachada de 12 metros y 50 centímetros; lindando por su izquierda, entrando, con la calle Reyes Católicos; por su derecha, con solar que se segregó de éste, número 7 de la manzana letra E, y por el fondo, con solar número 2 de la misma manzana; apreciado en la suma de 254.139 pesetas 25 céntimos; y

3.º Otro solar número 2 de la manzana letra E, en la calle Reyes Católicos, de esta capital, con una superficie de 748 metros 59 decímetros. Su fachada mira al Norte en la calle de su situación, y linda por su derecha, entrando, con solar número 1 de la misma manzana; por la izquierda, con solar número 3, de los Sres. Fragero, y por su fondo, con solar número 8, de los herederos de D. Juan Caballero Molina; apreciado en la cantidad de pesetas 198.175.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 30 de Agosto próximo, a las once, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Góngora, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al valor de la finca que trate de rematar.

Segunda. Los licitadores aceptarán como bastante la certificación del Registro de la Propiedad, ya que el deudor no ha presentado los títulos de las fincas.

Dado en Córdoba a 15 de Julio de 1930.—El Juez, Germán Ruiz.—El Secretario, P. D., (ilegible).

X-2940

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José Valverde y Valdés, Juez interino de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de doña Regla de Briones y Angosto, representada por el Procurador D. Félix Alonso Serna, con su esposo D. Carlos Cañá Conesa, sobre declaración de prodigalidad, y subsidiariamente su incapacidad mental, se ha admitido la demanda promovida por la actora mandando substanciar por los trámites establecidos para el juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, y que de la misma se confiera traslado al demandado D. Carlos Cañá Conesa, a quien se emplazará para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, cuyo emplazamiento debería hacerse en atención a desconocerse sus actuales domicilios y paradero, por medio de edictos, que se fijarían en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarían en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado D. Carlos Cañá Conesa, a los fines expresados, y en atención a ser desconocidos sus actuales domicilios y paradero, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid a 18 de Julio de 1930.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno, el Juez de primera instancia interino, José Valverde.

X-2941

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL, PALMA DE MALLORCA

Don Francisco Rius Ripoll, Juez municipal Letrado del distrito de la Catedral, de esta ciudad, accidentalmente encargado del de primera instancia del mismo distrito, por hallarse en uso de licencia el Sr. Juez propietario.

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el juicio ejecutivo que el Procurador D. Jaime Fiol, en nombre de D. Gaspar Mas y Frau, de esta ciudad, sigue contra D. Bartolomé Aloy Bennasar, vecino de Pollensa, se saca a pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los inmuebles

y demás efectos que luego se describirán, quedando señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de San Miguel, número 86, y simultáneamente en el Juzgado de primera instancia del partido de Inca, el día 27 de Agosto próximo, y hora de las doce.

Se hace saber al propio tiempo que queda sin efecto el señalamiento que se había hecho para tal remate y que debía tener lugar el 29 del actual mes de Julio, a las doce.

Bienes de que se trata.

1.º Un predio denominado "Can Sion", con casa rústica, situado en el pago Valle del mismo nombre, consistente en tierra labrantía, con arbolado, bosque y monte; de cabida de 200 cuarteradas, un cuartón y 76 destres, equivalentes a 142 hectáreas, 37 áreas y 33 centiáreas, aproximadamente. Linda: al Norte, con los predios Can Contesti y Can Bosell; por Este, con los predios Can Axartell y Can Terrasa; por Sur, con camino de rueda que conduce a Campanet, y por Oeste, con los predios Casellas, El Rafal y La Mola.

2.º Otro predio con casa rústica, denominado Son Vicens, de extensión de 396 hectáreas, 55 áreas y 49 centiáreas (358 cuarteradas, dos cuartones, y 26 destres), poco más o menos. Linda: por Norte, con el predio el Castell y con el mar; por Este, con el mar y el predio El Siller; por Sur, con el predio Can Batana y con carretera vecinal de Son Vicens, y por Oeste, con el predio Can Martorell.

De esta finca fué vendida ya, y no va comprendida en ella, una porción de solares, de extensión unos 600 metros.

3.º Casa situada en la villa de Pollensa, señalada con el número 22 de la calle del Agua; compuesta de planta baja, primer piso y porche, con un corralito, cuya superficie no consta. Linda: por la derecha entrando, con casa y corral de herederos de Miguel Vives y casa bodega propia del señor Aloy; por la izquierda, con casa de herederos de D. Antonio Vanrell; por el fondo, con la de herederos de D. Pedro Aloy. Quedan comprendidas en la venta las máquinas, aparatos, instrumentos y utensilios destinados a la explotación de la central de energía eléctrica para el alumbrado público y otras industrias, y que existen en el inmueble que juntamente con el edificio contiguo, que se describirá seguidamente, constituyen el centro, en el que se hallan instaladas tales explotaciones.

4.º Y otra casa contigua a la antes descrita, sita en la misma villa de Pollensa y plaza de la Constitución, señalada con el número 3; compuesta de planta baja y desván, con dos cuartos dormitorios, tres salas, cocina, lagar, establo y corral; destinada con la anterior a fábrica, con las máquinas y aparatos allí existentes; cuya superficie no consta. Linda: por la derecha, con casa de Miguel Seguí; izquierda, con la de herederos de Pedro José Cánovas, y por el fondo, con los que lo son de Pedro José Aloy Llobera. Con esta finca quedan expresamente comprendidas las máquinas, utensilios, aparatos e instrumentos que se hallan en el inmueble destinados a la explotación de la central eléctrica y fábrica e industria instaladas en la misma y el

contiguo antes descrito, y también, como consecuencia, la red que constituye el complemento de dicha central para la instalación del alumbrado eléctrico de la villa de Pollensa.

Como complemento y aclaración a lo antes consignado se hace constar: que son objeto de venta los bienes instalados en los dos edificios descritos con los números 3.º y 4.º, contiguos que se comunican entre sí y sus complementos exteriores, los cuales principalmente consisten en un motor a gas gemelo de 80 caballos, construcción de La Maquinista Terrestre y Marítima, de Barcelona, con sus aparatos para fabricar el gas; dos dinamos, industria eléctrica de corriente continua de 150 voltios 133 amperios; cuatro molinos para harinas, dos cierracintas y las correspondientes transmisiones para ello, así como también la red exterior para el suministro del fluido.

Quedan tasadas: en 150.000 pesetas, la finca descrita en primer lugar, o sea la llamada Can Sion.

En 110.000 pesetas la reseñada en segundo lugar, o sea San Vicens.

Y en 15.000 pesetas cada una de las casas descritas en tercero y cuarto lugar, con inclusión de todos los bienes relacionados e instalados en ellas.

Las dos primeras fincas radican en el término de Pollensa.

Condiciones de subasta.

1.º Forman lote independiente cada una de las dos fincas descritas bajo los números 1.º y 2.º. Y las otras dos, o sean las descritas en 3.º y 4.º lugar, con los bienes de que se ha hecho referencia, se rematarán y subastarán en un solo lote.

2.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores, salvo el ejecutante, consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la suma en que quedan tasadas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

3.º No se han suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y el comprador deberá conformarse con lo que resulte de la escritura de constitución de hipoteca y certificación del Registro de la Propiedad referente a gravámenes.

4.º Que los autos y certificación de gravámenes, a que estén afectas las fincas, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito actuario; que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Serán del cargo del comprador rematante los gastos de subasta, remate, escritura de traspaso y demás inherentes, incluso las costas que se causaren si se personase en los autos.

6.º Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Palma de Mallorca a 16 de Julio de 1930.—El Juez, Francisco Rius.—El Secretario, P. H., Juan Cabanes.

X-2936

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**CITACIONES**

Bajo las apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

4.311 y 4.312

BARROSO LOPEZ, María Josefa; de cincuenta años, de estado viuda, natural de Sanlúcar de Guadiana (Huelva), de profesión profesora, hija de don José y de doña Concepción, domiciliada últimamente en Madrid, calle Martín de los Heros, 9, bajo; comparecerá el día 14 de Agosto, y hora de las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruido contra Guillermo Horacio Oña y Angeles Núñez, con el número 533 de orden del corriente año.

4.313 y 4.314

CARPIO VERA, Modesto; hijo de José María y Antonia, de treinta años, viajante, natural de Albacete y domiciliado en Barcelona, calle de Tallers, número 48, piso segundo, el que se ausentó de su domicilio hará unos tres meses; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga con el fin de recibirle declaración en sumario número 42 del corriente año y enterarle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho término le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

7759

4.315 y 4.316

CASTILLO TERUEL, Eugenio, y Juan Torre Coraueña, domiciliados últimamente en las calles de Emilia, 9, y carretera de Francia, 11; comparecerán el día 5 del mes de Agosto próximo, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue, por lesiones, con el número 494 de 1930.

7718

4.317

CLEVARRIO BARCELO, José; hijo de Ricardo y Adela, de treinta años, soltero, piloto mercante, domiciliado últimamente en Madrid, Jaén, 8, bajo; comparecerá el día 8 de Agosto, y hora de las once y media, ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar

juicio de faltas número 1.685; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.318

EJE FERNANDEZ, Miguel; de treinta y un años, de estado soltero, natural de Linares (Jaén), Cabo de Inválidos, hijo de José e Isabel, domiciliado últimamente en la calle de Clemente Alonso, número 5; comparecerá el día 19 de Agosto, y hora de las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, instruido contra el mismo con el número 604 de orden del corriente año.

4.319

FERNANDEZ, Mercedes; domiciliada últimamente en Madrid, Santa Engracia, 102; comparecerá el día 1.º de Agosto, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.018; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.320

FERRERAS JUANES, Agapito; de treinta y ocho años de edad, soltero, labrador, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de las Tiendas, número 20, piso bajo; hijo de Manuel y de Ulpiana, el que se supone reside en la actualidad en Villa Mofar, agregado de Gradefe (León); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para recibirle declaración en sumario 145 de 1930, por estafa.

7338

4.321

GARCIA MARTINEZ, José; de treinta y cinco años, de estado casado, natural de Bémez (Córdoba), inválido, hijo de Antonio y Gracia domiciliado últimamente en la calle de Clemente Alonso, número 5; comparecerá el día 19 de Agosto, y hora de las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, instruido contra el mismo con el número 604 de orden del corriente año.

4.322

GARCIA VAZQUEZ, Emilio; de veinte años, soltero, caballista, natural de Madrid, hijo de Luis y Juana, domiciliado últimamente en Madrid, Canal de Isabel II, 24; comparecerá el día 1.º de Agosto, y hora de las diez y media, ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 812; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.323

GOMEZ BARRADAS, Carmelo; hijo de León y Rosario, de veinticuatro años, soltero, chofer, domiciliado últimamente en Madrid, San Bernardo, 20; comparecerá el día 1.º de Agosto, y hora de las diez y media, ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 812; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.324

GOMEZ DE LA PENA, Julián; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, para ser oído en causa, por estafa, instruida por dicho Juzgado con el número 100 de 1930; apercibiéndole que, de no verificarlo, la orden de citación se convertirá en detención.

7880

4.325

HEREDIA ROMAN, Antonio, y Castro Cortés, Isabel; que aparecen son vecinos de Granada y Torredonjimeno, respectivamente, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas con objeto de recibirles declaración, en concepto de inculcados, en el sumario que se sigue bajo el número 220 del año 1929 sobre hurto de caballerías, con la prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

7825

4.326

JUARROS CANO, Bienvenida; de diez y nueve años, soltera, sirvienta, hija de Hilario y Jesusa; domiciliada últimamente en Madrid, General Castaños, 13; comparecerá el día 6 de Agosto, y hora de las diez y media, ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 877, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

KERPACH, Jussep; húngaro, domiciliado últimamente en Murcia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mula para prestar declaración en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado con el número 59 de 1930.

7821

4.327

LINARES CANO, Faustino; de catorce años, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de José y Ramona, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Pozas, 4; comparecerá el día 19 de Agosto, y hora de las nueve, acompañado de su padre o legal representante, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio

de faltas, por lesiones, instruido contra Miguel Huertas Aguado con el número 721 de orden del corriente año.

4.328

LOPEZ MARTIN, Ramón; domiciliado en la carretera de Aragón, número 75, principal; comparecerá el día 5 del mes de Agosto, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones con el número 1.045 de 1929.

4.329

MARCO ARCOS, Jorge; de veintiseis años, soltero, natural y vecino de Celina, hijo de Antonio y de Teresa, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante la Sección única de la Audiencia provincial de Zaragoza el día 20 de Agosto próximo a las diez de su mañana, para asistir como procesado al juicio oral de la causa, seguida contra el mismo por el Juzgado de Calatayud, con el número 86 del año 1929, por hurto; previniéndole que de no comparecer el día y hora expresado le pasará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

7765

4.330

MOBENO, Cristóbal; domiciliado últimamente en Alcántara; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Garrovillas (Cáceres) para prestar declaración en causa por desacato, instruida por dicho Juzgado con el número 38 de 1930; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

7769

4.331

MUNEZ, Angeles, de estado casada, profesión sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Martín de los Heros, número 9, bajo; comparecerá el día 14 de Agosto, y hora de las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruido contra la misma con el número 533 de orden del corriente año.

4.332

OLIVA DIAZ, Adrián; de diez y ocho años, natural de Talavera de la Reina, de profesión dependiente, hijo de Adrián y Visitación, domiciliado últimamente en la calle de Domingo Rodríguez, número 5; comparecerá el día 14 de Agosto, y hora de las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra el mismo con el número 293 de orden del corriente año.

4.333

OSA GORRIZ, Guillermo Horacio; de treinta y seis años, de estado casado, natural de Madrid, de profesión

fotógrafo, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Martín de los Heros, número 9, bajo; comparecerá el día 14 de Agosto, y hora de las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruido contra el mismo con el número 533 de orden del corriente año.

4.334

PANADERO GARCIA, Lucia, (a) "la Cacharritos"; de cuarenta y dos años, de estado soltera, natural de Madrid, de profesión prostituta, hija de Anastasio y Felipa, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Lavapiés, 25; comparecerá el día 14 de Agosto, y hora de las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra la misma con el número 587 de orden del corriente año.

4.335

PEREZ FORNIS, Serafina; de cuarenta y tres años, de estado soltera, natural de Cadalso de los Vidrios, de profesión asistenta, hija de Ramón y Juana, domiciliada últimamente en la calle de Canillas, 25 (Ventas); comparecerá el día 14 de Agosto, y hora de las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra la misma con el número 587 de orden del corriente año.

4.336

PEREZ SUAREZ, Mariana; de treinta y ocho años, soltera, prostituta, natural de Canarias, hija de Juan Manuel y Angelina, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, 31; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaria del Sr. Argote, para ser oída en causa, por hurto, instruida por dicho Juzgado y Secretaria con el número 314 del corriente año.

7892

4.337

SANCHEZ SANZ, Laureano; de diez y seis años, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Laureano y Trinidad, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Ventorrillo, 6, duplicado, 3.º A; comparecerá el 14 de Agosto, y hora de las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por desobediencia, instruido contra el mismo con el número 622 de orden del corriente año.

4.338

SANJURJO JUN DE CARDONA, Joaquín; hijo de Joaquín y Natividad, de treinta y un años, casado; domici-

liado últimamente en Madrid, Jaén, 8, bajo; comparecerá el día 8 de Agosto, y hora de las once y media, ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.685, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.339

TEBOL, Remedios; viuda de Felicesimo Romo, domiciliada últimamente en Alicante, calle de la Virgen de Belén, 54, cuyo actual paradero se ignora; se la ofrece el sumario que se instruye en el Juzgado de San Lorenzo del Escorial con el número 30 del año actual, por muerte de dicho Felicesimo.

7904

4.340

TOMAS MAJOS, Silverio, y Agustín Reina Olea; domiciliados últimamente en ignorado paradero; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para ser oídos en causa, por estafa, número 99 de 1930, por denuncia de Clemencia Idiáquez contra los citados.

7854

4.341

VAZQUEZ SEBASTIAN, Manuel; de veintidós años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión impresor, hijo de Fernando y Matilde; comparecerá el día 14 de Agosto, y hora de las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos y amenazas, instruido contra el mismo con el número 514 de orden del corriente año.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

4.717

ALVAREZ IGLESIAS, José; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión cochero, de cincuenta y dos años, sin domicilio fijo, ignorándose el

actual, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Alonso, para cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa.

7888

4.718

CALDERON GOMEZ, Juan; natural de Aldeanueva de Barbarroja, de estado soltero, no tiene profesión, de veinte años, hijo de Angel y de Consuelo, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de dicha capital, al objeto de constituirse en prisión y llevar a efecto las demás diligencias necesarias en sumario 183 de 1929 contra el mismo y otros; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

7911

4.719

CIRACH, Manuel; profesión empleado, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 419 de 1930 sobre falsedad y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7836

4.720

ESTEBAN VAZQUEZ, Francisco; natural de Vallecas (Madrid), de estado soltero, profesión carretero, de veintidós años de edad, hijo de Antonio y María, domiciliado últimamente en el Puente Vallecas, calle de Santa Teresa Alta, número 24, piso bajo, procesado por hurto en causa número 369 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en dicha causa.

7894

4.721

FAVELIA GALOFO, Domingo; de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado últimamente en Valencia, calle Don Juan de Austria, 40, procesado en causa número 216 de 1930 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7851

4.722

FRANCHY ARMAS, José; hijo de Marcial y de Juana, de treinta y cuatro años de edad, estado casado, profesión jornalero, natural de Antigua (Fuerteventura), ignorándose su paradero, sin señas particulares; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Vegueta (Canarias), dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las Cárceles del partido; apercibido de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo al número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así se halla dispuesto en el sumario 103 de este año por delito de estafa.

7887

4.723

GARCIA CARDENAS, Francisco; conocido por Antonio, vecino de Sevilla, barrio Amate, calle 3, parcela 74, hijo de Benito y María Luisa, de treinta y un años, soltero, del campo, natural de Lebrija, procesado en causa 345 de 1929, por quebrantamiento de condena; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de dicha capital, o se constituirá en la prisión de la misma; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7906

4.724

GAGO DIEZ, Rafael; de treinta y tres años de edad, ajustador, hijo de Zacarías y Juliana, natural de León, domiciliado últimamente en Bilbao, hoy en ignorado paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palencia, a fin de notificarle auto de prisión y ser reducido a ésta, en causa número 62 del año 1926; por estafa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

7851

4.725

GARCIA FAGUNDEZ, José; de diez y ocho años de edad, soltero, jornalero, natural de Ferrerueta, domiciliado últimamente en Muelas de los Caballeros, cuyo actual paradero se ignora; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, procesado en causa seguida en el Juzgado de Benavente con el número 21 del corriente año, por robo; comparecerá ante dicho Juzgado de instrucción, dentro del plazo de diez días, para ser indagado y constituirse en la prisión acordada; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7837

4.726

GARCIA TEJERO, Antonio Miguel; de veintisiete años de edad, soltero, jornalero, vecino de Puente-Genil, en ignorado paradero, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción de La Roda número 89 de 1929, sobre estafa; comparecerá el día 9 de

Octubre próximo, y hora de las diez, ante la ilustísima Audiencia provincial de Albacete, para asistir a la celebración del juicio oral, por dicha causa; bajo apercibimiento de decretarse su prisión si dejare de comparecer sin causa justificada.

7845

4.727

GRANERO MONTOYA, Francisca; natural de Vara del Rey (Cuenca), hija de Petronilo y de Angeles, de veintitres años de edad, soltera, sirvienta, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Abascal, número 5, piso cuarto, letra B; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, o en la cárcel de su sexo, a fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en el sumario instruido en dicho Juzgado con el número 908 de 1929, por hurto; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio que hubiere lugar.

7890

4.728

HEREDIA HEREDIA, Luis; hijo de Francisco y de María, natural de Salobreña, vecino de Granada, con domicilio en el Barranco de las Campanas, de veintisiete años, procesado en el sumario número 103 de 1929 que se sigue por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Iznalloz para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7841

4.729

IHLENFELES, Roberto; hijo de Roberto y de Elena, de veintiséis años de edad, estado soltero, profesión marino, natural de Alemania y vecino de Las Palmas; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias), dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del partido; apercibido de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo al número 1.º del artículo 735 de la ley de Enjuiciamiento criminal; pues así se halla dispuesto, en cumplimiento de orden de la superioridad, dimanante de la causa número 4 de 1930.

7886

4.730

LOPEZ ACEITUNO, Francisco; natural de Campillo de Jara; de estado soltero, profesión jornalero, hijo de Domingo y Estefana, domiciliado últimamente en Esparraguera, procesado, por lesiones, en causa número 269 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de San Félix de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión y notificarse el auto en que la misma le ha sido decretada por la superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7903

4.731

LOPEZ BUJAN, José; de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, hijo de Dositeo y de Consuelo, natural y vecino de Reigada, procesado en la causa número 17 de 1929, sobre tentativa de homicidio; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Monforte de Lemos, constituyéndose en prisión en la cárcel del partido, dentro del plazo de diez días, a fin de ponerse a disposición de la Audiencia provincial de Lugo, que acordó su prisión en aludida causa; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

7848

4.732

MARTINEZ MOYA, Francisco Javier; hijo de Gonzalo y de Mónica, natural de Arcas (Cuenca), de estado soltero, profesión hojalatero, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Rodríguez Espinosa, 21, bajo; procesado por tentativa de hurto en causa número 387 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, al objeto de notificarle, y llevar a efecto, el auto de procesamiento dictado contra el mismo en el sumario aludido; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

7889

4.733

MENDEZ MURIAS, María; mayor de edad, casada con Facundo Argüelles, vecina que fué de Villaseca y residente últimamente en Sarna de Langreo; comparecerá ante el Juzgado de Murias de Paredes, en el plazo de diez días, para ser reducida a prisión, por tenerlo así acordado en sumario que con el número 8 de este año se instruye contra la misma, por el delito de alzamiento de bienes; apercibiéndola que de no hacerlo, será declarada rebelde.

7901

4.734

RODRIGUEZ PEREIRA, Secundino; natural de Porta-Amieiro, Alcaldía de Villamarin, de estado soltero, profesión labrador, de treinta años, hijo de Justo y de Amalia, estatura regular, color bueno, nariz y boca regulares, pelo y ojos castaños oscuro, viste traje blanco a rayas, estido cubano; usa sombrero de paja y calza zapatos bajos, blancos, de tela; domiciliado últimamente en Levices, Ayuntamiento de Coles, procesado por tentativa de homicidio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Orense; apercibiéndole que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el demás perjuicio a que hubiere lugar.

7850

4.735

SANCHEZ, Pedro; procesado en cau-

sa número 234 de 1930 por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7909

4.736

SANCHEZ PEÑALVER, Vicente; natural de Quintanar de la Orden (Toledo), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y nueve años, hijo de Andrés y de Tomasa, domiciliado últimamente en la calle de Constantino Rodríguez, número 21, portería, procesado por hurto en sumario 527 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, al objeto de responder a los cargos que le resultan en el expresado sumario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

7777

4.737

SEITZ, Casimiro; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 227 de 1930 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de dicha capital, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Celular de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7881

4.738

TLERO COSTALES, Elías; de veintisiete años de edad, casado con Angeles, hijo de Manuel y Filomena, jornalero, natural de Olés, Villaviciosa, que últimamente residió en Oviedo, Campo de los Reyes, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario 82 del corriente año por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Siero, en el término de diez días, a fin de ser reducido a prisión provisional; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

7852

4.739

VILLAGARCIA CHACON, Silverio; de veintidós años de edad, soltero, natural de Tarancón, hijo de Valentín y Micaela, procesado en causa 24 de 1929 por tentativa de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, y Secreta-

ría de D. Pedro Alvarez Castellanos, al objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta.

7817

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Por el presente se hace público hallarse vacante la Secretaría suplente del Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, por excedencia de quien la servía, la que se ha de proveer conforme a los preceptos del artículo 2.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con el artículo 2.º de la Real orden de 9 de Diciembre siguiente.

Los Secretarios suplentes, entre los que se ha de verificar este concurso, que aspiren a dicha vacante y que estén en la categoría primera o segunda de las que establece dicho Real decreto, presentarán sus solicitudes, en la forma que el mismo señala, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 18 de Junio de 1930.—El Presidente (ilegible).

JO—7754

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

La Sección primera de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Universidad, contra Hipólito García de la Barrera, sobre estafa, se ha servido señalar el día 16 de Octubre próximo, y hora de las diez de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo Luis Gómez Araujo, domiciliado últimamente en Ayala, 74, segundo, y cuyo actual paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido en la calle Marqués de la Ensenada, número 1; haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo multa de cinco a 50 pesetas.

Madrid, 14 de Julio de 1930.—El Oficial de Sala, P. H., Eduardo Aguilar Lorenz.

JO—7753

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBARRACIN

Don Luis Giménez Armijo, Juez de instrucción de este partido de Albarracín.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Braulio, Giménez Serrano, de

diez y nueve años de edad, de estado soltero, natural de Tormón (Teruel), y vecino de dicho pueblo, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción, al objeto de recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, para responder de los cargos que contra el mismo resultan en la causa que se instruye por violación.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de toda clase de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Cárcel de esta ciudad.

Dado en Albarracín a 14 de Julio de 1930.—El Juez, Luis Giménez Armijo. El Secretario, Jesús Ruerto.

JO—7834

ALBURQUERQUE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 32 del corriente año, que instruye por hurto de caballerías, se cita, llama y emplaza por medio de la presente a un tal Mateo Cachago Vargas, gitano, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción a prestar declaración en la causa expresada; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Alburquerque a 13 de Julio de 1930. El Secretario judicial (ilegible).

JO—7755

ALCAÑIZ

D. Rafael Hidalgo Nebot, Juez de instrucción de Alcañiz.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Juan Marín Villar, de unos diez y ocho años de edad, de estatura baja más bien que alta delgado, color moreno, pelo castaño, sin ninguna circunstancia especial, que viste americana de un color pardo, de pañete; pantalón color claro, canela; unas veces usa gorra y otras sombrero flexible, zapatos de color, natural de la provincia de Murcia, en ignorado paradero e hijo de padre cuyo nombre se desconoce y de María, a fin de que dentro del término de los diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de las provincias de Murcia y Teruel, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle indagatoria y constituirlo en prisión en las cárceles de este partido; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiera lugar, pues así está acordado en sumario número 17 del año en curso, por el delito de estupro.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles co-

mo militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado Juan Marín Villar, y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado en las cárceles de este partido.

Dado en Alcañiz a 11 de Julio de 1930.—El Juez, Rafael Hidalgo.—El Secretario, Eusebio Pinedo.

JO—7756

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Francisco González Palomino, Juez de instrucción de esta ciudad de Alcazar de San Juan y su partido.

Por el presente edicto se hace saber a Antonio Alcalá Méndez, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignora, y el cual, por el año de 1914, estuvo trabajando en Tomelloso, que en la causa seguida con el número 96 de 1914, sobre hurto, contra Juan Miguel Ibáñez Hidalgo, (a) "el Guerra", con fecha 26 de Marzo último la ilustrísima Audiencia provincial de Ciudad Real dictó sentencia, en cuya parte dispositiva acordó se le haga entrega en definitiva del metálico y efectos que tiene en depósito, así como que le indemnice, como perjudicado que es en la misma, con la cantidad de 52 pesetas con 50 céntimos.

Dado en Alcazar de San Juan a 15 de Julio de 1930.—El Juez, Francisco González Palomino.—El Secretario, Patrocinio Corrales.

JO—7757

ANTEQUERA

D. Alejandro Móner y Sánchez, Juez de instrucción del partido judicial de Antequera.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a los procesados Juan Vallejos Ruiz y Hermógenes Santiago Santiago, hijos de Juan y Ana y de Francisco y María, de treinta y seis y cuarenta y cinco años de edad, de estado casados, naturales de Fuente Piedra y R. del Becerro, partido de Antequera, provincia de Málaga y Córdoba, vecinos que fueron de esta, de ocupación del campo y vendedor, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", comparezcan en este Juzgado a reducirse a prisión a responder en la causa que contra los mismos se instruye por el delito de hurto, con el número 24 de 1926; apercibidos de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho y se les declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta población, a disposición de este Juzgado, de los expresados procesados,

Dada en Antequera a 15 de Julio de 1930.—El Juez, Alejandro Móner.—Por su mandato, el Secretario, Liberato Chulía.

JO—7835

ARCHIDONA

Don Manuel Puertas Oliveros, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de un mulo de trece años de edad, castaña oscura, raza española, alzada la marca, atiende por "Carola", con lunares blancos en el costillar derecho, ramalazo de una cuarta, con pelos blancos en la pafetilla derecha, con hierro de "La Agrícola Española", letra A., número 6, de la pertenencia de Andrés Fuentes Ruiz, que en la madrugada del 31 de Mayo último fué hurtada del cortijo nombrada de Don Juan, término de Villanueva de Tapia, y caso de ser habido dicho semoviente sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Archidona a 16 de Julio de 1930.—El Juez, Manuel Puertas.—El Secretario (ilegible).

JO—7878

Don Manuel Puertas Oliveros, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo de siete años de edad, algo más de la marca, castaño oscuro, lagrimeándole ambos ojos, atiende por "Gallardo", matadura en el lomo, hurtado, que se dice fué sobre las dos y treinta horas del día 12 del actual en los terrenos del cortijo de Mari Andana, de este término, de la pertenencia dicho semoviente de Brigida Mata Ropero, de esta vecindad, el que, en caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Archidona a 15 de Julio de 1930.—El Juez, Manuel Puertas.—El Secretario (ilegible).

JO—7879

AVILA

Por el presente edicto, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se cita a Victoriano Jiménez Martín y Cesáreo García García, residentes últimamente en el pueblo de Mediana de Volfoya, para que el día 28 del actual, a las once, comparezcan ante la Audiencia provincial de esta capital, en concepto de testigos, al acto del juicio oral, en causa seguida por lesiones, contra José Jiménez Martín, procedente de este Juzgado.

Y para que tenga efecto las citaciones acordadas, se expide el presente edicto, a los efectos del párrafo segundo del artículo 127 de la ley Procesal criminal.

Dado en Avila a 14 de Julio de 1930. El Juez (ilegible).—El Secretario, Nicolás Carrillo.

JO—7880

BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, y en virtud de lo

acordado en el sumario número 119 de 1930, sobre robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la práctica de gestiones para la busca y rescate de una herramienta análoga a un pico, llamada "escoda", sustraída en los días 5 al 7 del actual del sitio donde se practican las excavaciones en la Muralla, de esta capital, al sitio de la Puerta de la Traición, propiedad de D. Virgilio Viniegra, y hecho que se atribuye a un niño llamado Miguel, conocido por "Verruga", y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 14 de Julio de 1930.—El Juez, Pablo Murga.—(ilegible).

JO—7801

BARCELONA—SUR

Por el presente se llama a Bartolomé Conde Delgado, domiciliado últimamente en Valladolid, calle Núñez de Arce, número 12, para que dentro del término de tres días comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaria de D. Silverio Valls, a declarar en el sumario número 349 de 1930, sobre hurto, instruido en dicho Juzgado; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio procedente en derecho.

Barcelona, 14 de Julio de 1930.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—7762

BARCELONA—UNIVERSIDAD

Por el presente se dejan sin efecto las ordenes de busca y captura, interesadas respectivamente en requisitorias publicadas en la "Gaceta de Madrid" fechas 1.º Febrero y 19 Marzo de 1919, de los procesados Alfonso Barberá Cendra y Joaquín Campalans Miret, en meritos del sumario número 452 de 1918, sobre estafa, pues así está acordado por el señor Juez en cumplimiento carta orden de la Superioridad.

Barcelona, 16 de Julio de 1930.—El Secretario, por D. Rafael Claveria (ilegible).

JO—7282

BEJAR

D. Valeriano Rodríguez Gómez, Juez de instrucción accidental de Béjar, por hallarse el propietario en uso de licencia.

Por el presente intereso de todas las Autoridades y ordeno a sus Agentes procedan a la busca y ocupación del semoviente que luego se dirá, perteneciente al vecino de Cabeza de Béjar Martín Sánchez García, sustraído del 9 al 10 de los corrientes de un prado de Manuel Hernández, en dicho pueblo, asegurado en la Compañía El Fénix Agrícola, poniéndole a mi disposición, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallare, si no justifican su legítima adquisición. Así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo con el número 65 de 1930.

Señas del semoviente sustraído.

Una mula negra, de cuatro años, alzada 1,40 metros.

Dado en Béjar a 15 de Julio de 1930.—El Juez, Valeriano Rodríguez. El Secretario, Francisco Martínez.

JO—7806

D. Valeriano Rodríguez Gómez, Juez de instrucción accidental de Béjar, por hallarse el propietario en uso de licencia.

Por el presente intereso de todas las Autoridades y ordeno a sus Agentes procedan a la busca y ocupación del semoviente que después se dirá, sustraído la noche del 9 al 10 de los corrientes de una finca al sitio de la Dehesa, término municipal de Cabeza de Béjar, y cuyo semoviente es de la pertenencia del vecino de dicho pueblo Gregorio García Hernández, asegurado en la Compañía El Fénix Agrícola; poniéndolo a mi disposición, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallare, si no justifican su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 64 de 1930, sobre hurto.

Señas del semoviente sustraído.

Un mulo negro, cerrado, de 1,42 metros de alzada.

Dado en Béjar a 15 de Julio de 1930.—El Juez, Valeriano Rodríguez. El Secretario, Francisco Martínez.

JO—7807

BILBAO—ENSANCHE

D. Leoncio Rodríguez Aguado, Juez de instrucción del distrito del Ensanche, de la villa de Bilbao y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que a continuación se describe, sustraída, el día 23 de Junio próximo pasado, a la vecina de esta villa Patrocinio Barrio Munilla, procediendo, así bien, a la detención de la persona en cuyo poder se halle, si no acredita debidamente su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario número 203 de 1930.

Caballería que se cita.

Un caballo, pelo negro y muy fino, entero, herrado de las cuatro extremidades; tiene una espundia en el ombligo y un lunar en el lomo a causa del sillín, de unas seis cuartas de alzada, cola muy espesa, cortada a media cola.

Dado en Bilbao a 11 de Julio de 1930.—El Juez, Leoncio Rodríguez.—El Secretario, P. H., (ilegible).

JO—7763

BILBAO—HOSPITAL

Los parientes más próximos, desconocidos, de Kunt Kundsén, súbdito noruego, de treinta y seis años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, perteneciente a la tripulación del vapor "Start" y que apareció flotando en aguas de la ría, en término de Olavega, de este partido, la maña-

na del 9 del actual; comparecerán ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, con el fin de recibirles declaración, en término de diez días, y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Bilbao, 14 de Julio de 1930.—El Secretario, P. H., Rafael Espejo.

JO—7764

CAROLINA (LA)

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un burro de tres años, capón, negro, mohino, alzada 1,26, raza española, hocico blanco, con el hierro "Unión Ganadera" cadera izquierda; cuyo semoviente fué hurtado en la madrugada del 10 del actual del sitio conocido por pago de La Vega, término de Vilches, propiedad de Francisco Hervás Sánchez, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente lo posean.

Dado en La Carolina, 12 de Julio de 1930.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.—El Secretario, P. H., Licenciado Rafael Cámara Moreno.

JO—7844

CASTUERA

D. Cipriano Piñero y García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que luego se reseñarán, sustraídas durante la noche del día 8 al 9 del corriente de las fincas llamadas Rincón y Garibanes, del término municipal de Cabeza del Buey, las dos primeras caballerías propiedad de Eduardo Cortés Casillas y las otras dos propiedad de Juan Sánchez Toledo y Riballo, poniéndolas a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren; encareciendo asimismo a dichas Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la detención del autor o autores del hecho de autos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 41 de este año.

Señas de las caballerías.

Una burra parda, de trece años, grande, algo zopa de las cuatro extremidades, hierro confuso de la Unión Ganadera en el anca derecha.

Otra de treinta meses, alzada regular, negra clara; ambas sin herrar.

Un burro rucio, alzada grande, estrella corrida en la frente, de once años.

Una burra negra, de seis años, alzada regular; estas dos últimas sin hierro y sin herrar.

Dado en Castuera a 14 de Julio de 1930.—El Juez, Cipriano Piñero.—El Secretario (ilegible).

JO—7809

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.